

FONDO: IMAIP	SECCIÓN: SG	SUBSERIE:	SERIE: ACTAS DE SESIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: IMAIP_RHR_SG_ACTA_02_			
EXTRAORDINARIA_COMITE DE ADQUISICIONES_02_09_2020			
ASUNTO:			
VALORES DOCUMENTALES			
ADMINISTRATIVOS	CONTABLES	LEGAL O FISCAL	
VIGENCIA DOCUMENTAL			
CONCENTRACIÓN		<u>JURÍDICO</u>	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
<u>PÚBLICA</u>	RESERVADA	CONFIDENCIAL	

OBSERVACIONES:	NO. DE FOJAS
-----------------------	---------------------

ARCHIVISTA:



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/02/2020

Morelia, Michoacán, dos de septiembre de dos mil veinte

Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control
Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo
Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles, Jefe de Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Lic. Ilse López Salazar, Analista B
Integrantes del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP
Presente.

En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 Y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se celebrará el día **dos de septiembre del año en curso**, a las **10:40 horas**, misma que se llevará de manera virtual, a través del Sistema de Telepresencia, habilitado por la Dirección de Plataforma y Sistemas de este Instituto.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP



Cop. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 2 de septiembre de 2020.

HORA: 10:40 horas.

LUGAR: Sistema de Telepresencia.

ORDEN DEL DÍA

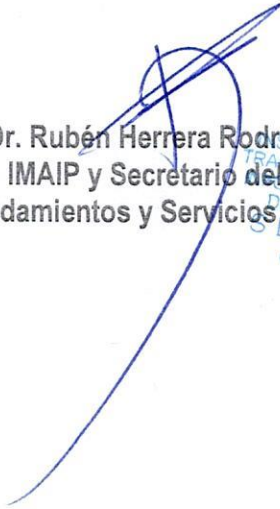
1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de las Bases para la Licitación Pública del Instituto michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, en el que se da cuenta del diverso escrito enviado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, por medio del cual remite las Especificaciones Técnicas para el Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y,



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



6. Vista del correo electrónico del veintisiete de agosto del año en curso, por medio del cual el Coordinador Administrativo Arturo Ángel Parra Luviano remite en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/25-08-2020, del veinticinco de agosto del año en curso, las cotizaciones del proveedor "Imprenta y Offset Calderón" para el análisis de este Comité.


Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



DIRECCIÓN DE PLATAFORMA Y SISTEMAS

OFICIO: IMAIP/DPS/OFICIO/036/16.07.20

ASUNTO: Contestación a oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA
GENERAL/OFICIO/189/2020

Morelia, Michoacán, 16 de julio de 2020

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SEVICIOS DEL IMAIP
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, asimismo, me permito atender el oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/189/2020, donde solicita a la dirección a mi cargo presentar el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP determine los montos máximos de adquisición del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE PORTABILIDAD DE
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

1.0 GENERALIDADES

Estas disposiciones son con el objeto de cubrir todas las necesidades técnicas para el desarrollo del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN

POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Las presentes especificaciones son de orden general pudiéndose hacer las modificaciones a juicio profesional responsable previo a un proyecto superior al presente.

2.0 OBJETO

El objeto que impulsa el desarrollo de este sistema es para que las y los michoacanos puedan ejercer su derecho de portabilidad de datos personales de un sujeto obligado a otro o bien, obtener dicha información y hacer el uso necesario que el titular de los datos considere necesario. Este sistema deberá garantizar la seguridad e integridad de los datos siempre y cuando se encuentren en sus bases de datos o de manera interna del sistema.

3.0 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes Especificaciones Técnicas describen el trabajo que deberá realizarse para el desarrollo e implementación del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Un SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES deberá garantizar el traslado de estos datos de un Sujeto Obligado a otro, procurando un elevado nivel de seguridad de punto a punto, involucrando en todo momento al Titular de los datos.

Deberá contar como requisito mínimo en la interfaz (FRONTEND) del SOLICITANTE O INTERESADO las siguientes características.

- Accesible en la web;
- Responsivo y compatible con todos los dispositivos;
- Intuitivo para el usuario;
- Apegado a las normativas vigentes del Estado de Michoacán en materia de Protección de Datos Personales.

5.0 MÓDULOS

El sistema deberá llevar como requisito mínimo los siguientes módulos:

- Módulo de registro en línea para Titulares de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Registro en línea
 - Permite al Titular registrarse en el sistema
- Bandeja de entrada
 - Permite al Titular recibir notificaciones y llaves de paquetes enviados por el sistema
- Preferencias
 - Permite al usuario personalizar el uso del sistema
- Módulo de administración del sistema

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Usuario Administrador

- Permite al Órgano Garante dar de alta o baja Sujetos Obligados
- Administrador de tiempos y calendario
 - Permite al Órgano Garante definir días hábiles para poder definir tiempos legales dentro de las solicitudes realizadas
- Regresión de pasos
 - Permite al Instituto realizar regresión de pasos a procesos realizados a solicitudes por parte de los Sujetos Obligados
- Módulo de envío y recepción de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Bandeja de envíos
 - Diversificación de procesos en pasos ej.
 - Paso 1 registro del envío y selección del SO
 - Notificación del Titular del envío realizado
 - Titular acepta envío de paquete al SO destino
- Bandeja de recepción
 - El SO recibirá en esta bandeja los paquetes te dará seguimiento a su entrega.
 - Solo permite el acceso a datos con las llave pública y privada del Titular.

6.0 LENGUAJES Y BASES DE DATOS

El sistema no podrá implementarse con software abierto o libre, por lo que el proveedor deberá señalar los licenciamientos necesarios que el instituto debe adquirir para la implementación del mismo.

El lenguaje de programación que se utilice para el desarrollo del sistema deberá ser en su versión más actualizada y estable.

El Proveedor deberá entregar el código fuente documentado al Instituto para su resguardo. Al realizar dicha entrega deberá dar por escrito la sesión de todos los derechos de autoría del desarrollo.

Asimismo, proveedor deberá entregar la estructura de la base de datos, diagramas de flujo, manual de uso y demás documentos que se generen durante el desarrollo al Instituto.

7.0 NIVEL DE ENCRIPCIÓN

El nivel mínimo de encriptación de los traslados de información deberá ser de 128-1024 bits ("llave secreta - llave pública").

8.0 HARDWARE

El Proveedor deberá entregar por escrito al Instituto que tipo de servidores y otros dispositivos informáticos debe adquirir, así como especificaciones de seguridad necesarias para la implementación del Sistema.

9.0 IMPLEMENTACIÓN

El proveedor deberá realizar la implementación del Sistemas en el SITIO de dispositivos Informáticos del Instituto, instruyendo en el tema al personal autorizado por el Instituto.

El desarrollo de este sistema no tiene contemplado contratación de personal para ejecutar el proyecto, dispositivos o aparatos de seguridad informática, servidores para su implementación, costos de mantenimiento y construcción de sitios informáticos, por lo que el instituto deberá adquirir cualquiera de los anteriores que el proveedor señale para la correcta implementación del proyecto.

10.0 SOPORTE Y GARANTÍA

El proveedor deberá entregar por escrito las garantías y medios de contacto para solicitar soporte técnico.

Las garantías deberán ser por un tiempo mínimo de 1 año tomando en cuenta a partir del inicio del proceso de implementación.

Las garantías deben estimar los siguientes aspectos

1. Estructura y funcionalidad de la base de datos;
2. Errores de programación y módulos mal estructurados;
3. Problemas de seguridad informática en el código del sistema;
4. Nivel de encriptación.

11.0 COSTO

De acuerdo a la búsqueda de información, el desarrollo de sistemas iguales o similares en otras entidades no existe, sin embargo hay otros que contienen muchas

funcionalidades parecidas y muchas otras que no se estiman en el proyecto presente, por lo que son más robustos y los montos de costo reportado por los órganos garantes que lo implementaron fueron demasiado altos, por lo que este sistema se estima que podría tener un costo aproximado en los 3.5 o 4 millones de pesos, moneda mexicana.

Sin más por el momento, quedo de usted pendiente a cualquier duda, aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE



David Calderón González
Director de Plataforma y Sistemas IMAIP

Zimbra:

eramos@imaip.org.mx

2a sesión extraordinaria Comité de Adquisiciones

De : Lic. Eder Ramos Torres <eramos@imaip.org.mx>
Asunto : 2a sesión extraordinaria Comité de Adquisiciones
Para : Jorge Martínez <jmartinez@imaip.org.mx>, Ilse López Salazar <ilopez@imaip.org.mx>

mié, 02 de sep de 2020 11:49
1 ficheros adjuntos

 **Convocatoria Segunda Sesión Extraordinaria.docx**
457 KB

2a sesión extraordinaria Comité de Adquisiciones

De : Lic. Eder Ramos Torres <eramos@imaip.org.mx>
Asunto : 2a sesión extraordinaria Comité de Adquisiciones
Para : Jorge Martínez <jmartinez@imaip.org.mx>, Ilse López Salazar <ilopez@imaip.org.mx>

mié, 02 de sep de 2020 11:49
1 ficheros adjuntos

 **Convocatoria Segunda Sesión Extraordinaria.docx**
457 KB



Morelia, Michoacán a 27 de agosto de 2020

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presente:



En atención al acuerdo del Comité de Adquisiciones de la sesión celebrada el pasado martes 25 de agosto del año en curso, donde se solicitó al Coordinador Administrativo acudir con el proveedor "Imprenta y Offset Calderón" a verificar las cotizaciones correspondientes a la impresión de leyes presentadas durante la sesión, le informo lo siguiente:

El mismo día martes 25 acudí con el proveedor y llevé como muestra los tres cuadernillos que contienen cada una de las leyes con el objeto de corroborar las tintas de portada, la calidad de papel, el corte, el engrapado y la impresión en general. El proveedor mantuvo los precios de las cotizaciones presentadas en la sesión, se comprometió a entregar un trabajo de la misma calidad y entregó nuevas cotizaciones con los precios relacionados al número de hojas que contienen los cuadernillos de cada una de las leyes, las cuales adjunto al presente.

Lo anterior, con el objeto de presentar la información en la próxima sesión del Comité.

Sin otro en particular, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.

Mtro. Arturo Angel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



INSTITUTO MICHOCANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA



CUAUTLA N° 341
COL. CENTRO, C.P. 58000
MORELIA, MICH.
TEL. Y FAX 312-29-10
Imprenta-calderon@live.com.mx
imprentayoffsetcalderon@gmail.com

Morelia, Mich., 26 de Agosto de 2020.

Arturo Parra.
Coordinador Administrativo del Instituto de Transparencia.
P R E S E N T E.

En atención a la amable solicitud, me permito detallar a usted, la siguiente cotización:

1000 Libros folleto media carta portada impresa en Cartulina Couche en tres tintas, interiores de las páginas impresas en negro de 80 páginas por ambos lados papel bond.

\$ 20,880.00. (Veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

*Los precios ya incluyen el 16% de I.V.A.
Los precios pueden variar, sin previo aviso.
Tiempo de entrega 10 días hábiles
Condiciones: 50% de anticipo y el 50% al momento de la entrega.*

Esperando sea favorecido, me despido enviándole un cordial saludo, su atento servidor.

Abel Calderón Torres





CUAUTLA N° 341
COL. CENTRO, C.P. 58000
MORELIA, MICH.
TEL. Y FAX 312-29-10
Imprenta-calderon@live.com.mx
imprentayoffsetcalderon@gmail.com

Morelia, Mich., 26 de Agosto de 2020.

Arturo Parra.
Coordinador Administrativo del Instituto de Transparencia.
P R E S E N T E.

En atención a la amable solicitud, me permito detallar a usted, la siguiente cotización:

1000 Libros folleto media carta portada impresa en Cartulina Couche en tres tintas, interiores de las páginas impresas en negro de 56 páginas por ambos lados papel bond.

\$ 12,528.00. (Doce mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

*Los precios ya incluyen el 16% de I.V.A.
Los precios pueden variar, sin previo aviso.
Tiempo de entrega 10 días hábiles
Condiciones: 50% de anticipo y el 50% al momento de la entrega.*

Esperando sea favorecido, me despido enviándole un cordial saludo, su atento servidor.

Abel Calderón Torres





CUAUTLA N° 341
COL. CENTRO, C.P. 58000
MORELIA, MICH.
TEL. Y FAX 312-29-10
Imprenta-calderon@live.com.mx
imprentayoffsetcalderon@gmail.com

Morelia, Mich., 26 de Agosto de 2020.

Arturo Parra.
Coordinador Administrativo del Instituto de Transparencia.
P R E S E N T E.


En atención a la amable solicitud, me permito detallar a usted, la siguiente cotización:

1000 Libros folleto media carta portada impresa en Cartulina Couche en tres tintas, interiores de las páginas impresas en negro de 64 páginas por ambos lados papel bond.

\$ 13,920.00. (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)

*Los precios ya incluyen el 16% de I.V.A.
Los precios pueden variar, sin previo aviso.
Tiempo de entrega 10 días hábiles
Condiciones: 50% de anticipo y el 50% al momento de la entrega.*

Esperando sea favorecido, me despido enviándole un cordial saludo, su atento servidor.


Abel Calderón Torres



IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/02/02-09-20

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, reunidos virtualmente mediante el Sistema de Telepresencia, habilitado por la Dirección de Plataforma y Sistemas del IMAIP, previa convocatoria a petición de la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para realizar la sesión, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día dos de septiembre de dos mil veinte, el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Secretario del Comité de Adquisiciones, a petición de la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien preside la Sesión, procedo a pasar lista de asistencia ¿se encuentra presente la Presidenta del Comité de Adquisiciones, la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Presente. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Secretario, con fundamento en el artículo 6, fracción III, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, son integrantes del Comité, el Titular de la Coordinación Administrativa, aquí presente; el Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles, del

Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana, y la Licenciada Ilse López Salazar, Analista B, adscrita a la Secretaría General a su cargo, de conformidad a las consideraciones expuestas en actas anteriores. Asimismo, agradezco la presencia de la Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera, quien es Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, quien se incorpora a esta Sesión con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Segundo, Capítulo Tercero, Sección Quinta, relativa al protocolo de actuación en contrataciones por parte de los Órganos Internos de Control; y, el artículo 19 de los Lineamientos de este Comité, para que en ejercicio de sus facultades pueda verificar y constatar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios, se realicen conforme a lo establecido en los presentes lineamientos y conforme a la legislación aplicable, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y solicitar de los servidores públicos del Instituto y de los proveedores, todos los documentos, datos e informes relacionados con los actos de que se trate. También hago constar la presencia de David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del Instituto, con la finalidad de que, si es necesario pueda auxiliarnos con las dudas y preguntas que puedan resultar del análisis de lo encomendado en la presente sesión. Es cuanto. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Enterado Presidenta, paso lista continuo. ¿Se encuentra presente la Licenciada Ilse López Salazar? **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Muy bien. ¿Se encuentra presente el Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles del Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana? **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** Presente. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones: - - - -

1. La Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);- - - - -
2. El Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano (AAPL);- - - - -

- 3. Licenciada Ilse López Salazar (ILS); y, -----
- 4. Licenciado Jorge Alberto Martínez Ángeles (JAMA). -----
- 5. La Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera. -----

El Secretario (RHR) señala: Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias Secretario, a partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**; solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Claro que sí, el siguiente punto se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:

- 1. Lista de asistentes; -----
- 2. Declaración del quórum legal; -----
- 3. Instalación de la sesión; -----
- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
- 5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de las Bases para la Licitación Pública del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, en el que se da cuenta del diverso escrito enviado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, por medio del cual remite las Especificaciones Técnicas para el Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- 6. Vista del correo electrónico del veintisiete de agosto del año en curso, por medio del cual el Coordinador Administrativo Arturo Ángel Parra Luviano remite en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/25-08-2020, del veinticinco de agosto del año en curso, las cotizaciones del proveedor "Imprenta y Offset Calderón" para el análisis de este Comité.

Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la aprobación del mismo, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad. -----

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-09-2020</p>	<p><i>Se aprueba</i> el siguiente orden de día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistentes; ----- 2. Declaración del quórum legal; ----- 3. Instalación de la sesión; ----- 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; ----- 5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de las Bases para la Licitación Pública del Instituto michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, en el que se da cuenta del diverso escrito enviado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del
--	--

IMAIP, por medio del cual remite las Especificaciones Técnicas para el Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

6. Vista del correo electrónico del veintisiete de agosto del año en curso, por medio del cual el Coordinador Administrativo Arturo Ángel Parra Luviano remite en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/25-08-2020, del veinticinco de agosto del año en curso, las cotizaciones del proveedor "Imprenta y Offset Calderón" para el análisis de este Comité.

Publíquese en la página web de este Instituto.

El Secretario (RHR) manifiesta: Le informo a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Garante, que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretario, proceda a pasar al desahogo del orden del día, por favor. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Sí. Los puntos *primero*, *segundo*, *tercero* y *cuarto* han sido desahogados, y por tanto, procedo a pasar al punto número *cinco*, que se trata del análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de las Bases para la Adquisición del Sistema de Portabilidad de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se da cuenta del diverso escrito enviado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, por medio del cual remite las Especificaciones Técnicas para el Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, Secretario. En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el nueve de julio de dos mil veinte, se aprobó el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/09-07-2020, en el cual se aprueba que se gestione el desarrollo tecnológico de un sistema automatizado de portabilidad de datos personales para el estado de Michoacán, mediante el cual las y los michoacanos puedan ejercer su derecho fundamental de portabilidad de datos personales en el sector público; y se ordenó notificar a este Comité a efecto de que se determinaran los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al instituto y se pusiera a consideración del Pleno para su análisis, lo cual fue aprobado por este Comité en el acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/03/17-08-2020. Una vez notificado este Acuerdo al Pleno del IMAIP, dicho órgano sesionó el diecisiete de agosto del año en curso, en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno, en la que se determinó: 1. La cantidad de 3.7 millones como monto máximo para la adquisición del Sistema; 2. Con fundamento en los artículos 16, fracción I, 17 y 18 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizar tal adquisición mediante la licitación pública, como lo establece el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e

Inmuebles del Estado de Michoacán, por rebasar la propuesta la suma de novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos; y, 3. Autorizar a este Comité de Adquisiciones a efecto de que iniciara el procedimiento legal para efectuar una licitación pública. De esta forma, tal como consta de las convocatorias respectivas, los días veinte y veintiocho de agosto y uno de septiembre del año en curso, este Comité de Adquisiciones llevó a cabo reuniones de trabajo con la finalidad de generar la propuesta de las BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES NÚMERO IMAIP-1/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACAN que ahora tenemos sobre la mesa y, a las cuales se adjunta como anexo a las mismas, el escrito enviado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, por medio del cual remite las Especificaciones Técnicas para el Sistema, documento también ya analizado en la reuniones de trabajo. Dicho documento en general se presenta a este Comité de Adquisiciones en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Acuerdo del Pleno UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/17-08-2020, del Instituto Michoacano de Transparencia, en el que -como se señaló- se instruye la emisión de bases para la licitación pública a fin de adquirir el software especializado en portabilidad de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Michoacán, por conducto de este Comité de Adquisiciones; en las mismas, se alude a un Glosario de Términos y luego, se inicia el capitulo: Capítulo I, Normatividad de la Licitación; Capítulo II, Disposiciones Generales; Capítulo III, Bien requerido y aspectos relacionados; Capítulo IV, Del Procedimiento a la Licitación Pública; Capítulo V, Motivos de Descalificación; Capítulo VI, Causas que

Determinen la Declaración de Licitación Desierta Parcial o Totalmente; Capítulo VII, Suspensión Temporal de la Licitación; Capítulo VIII, Cancelación de la Licitación; Capítulo IX, Rescisión de Contratos; Capítulo X, Sanciones; Capítulo XI, Ejecución de las Garantías; Capítulo XII, Resolución mediante Conciliación; Capítulo XIII, Prohibición para Negociar las Bases y las Ofertas; y, Capítulo XIV, Controversias. Además, dichas Bases adjuntan el documento denominado Especificaciones Técnicas para el Sistema y el formato de la propuesta económica. Bases que fueron debidamente analizadas en las mesas de trabajo, en las cuales agradecemos las valiosas aportaciones de la Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera y su equipo de trabajo. Por lo tanto, en un primer momento, abro la primera ronda de intervenciones con la finalidad de escuchar sus comentarios u observaciones respecto a la propuesta presentada. ¿Algún comentario? **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Por mi parte no, me queda todo claro, digo todos los ajustes se hicieron en las mesas de trabajo previas a este momento a entregar la versión final del documento, entonces, por mi parte está todo correcto. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Por mi parte no hay comentarios, Comisionada, efectivamente ya fueron revisadas previamente por todos los integrantes la propuesta de las bases referidas. **El Licenciado (JAMA) manifiesta:** De igual manera que los compañeros yo tampoco tengo ninguna observación creo que ya todos los puntos que se observaron fueron agotados, por lo cual ya no hay mucho qué hacer. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, compañeros, adelante Ilse. **La Licenciada (ILS) manifiesta:** Este no, tampoco ninguna observación. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, por lo tanto procedemos a pasar a la votación de la propuesta de bases y sus adjuntos, asimismo, en caso de aprobarse, propongo que de manera paralela a todo el procedimiento de la licitación pública especificado en el Capítulo IV del documento, en específico a la Publicación de la Convocatoria, se genere

la creación de un micrositio en el portal oficial del IMAIP, tema que también fue abordado en las mesas de trabajo en cumplimiento al artículo 4 de los Lineamientos que rigen este Comité que señalan que se tendrá que fomentar la transparencia y legalidad de los procedimientos y trámites en materia de adquisiciones. En ese orden de ideas, en el micrositio propuesto deberán publicarse no sólo la Convocatoria, sino también, las Actas emitidas y por emitirse por este Comité y el Pleno del IMAIP, en relación con la presente licitación pública, sus anexos y, un calendario que especifique cada una de las etapas del procedimiento; además, por supuesto, de cumplir con las Obligaciones de Transparencia respectivas que señalan las leyes en la materia. Finalmente, deberá darse vista al Pleno del IMAIP el acuerdo tomado en este momento, en esta votación, para los efectos legales correspondientes en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/02/17-08-2020, del diecisiete de agosto de dos mil veinte. Adelante, Secretario, someta a votación este punto del orden del día. **El Secretario (RHR) pregunta:** Sí Presidenta. Si están de acuerdo en aprobar las Bases para la Licitación Pública del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán en los términos anteriormente propuestos, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	Se aprueban las Bases para la Licitación Pública del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y
--	--

SERVICIOS/ACUERDO
/02/02-09-2020

Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán.

Se aprueba la creación de un micrositio en el portal oficial del IMAIP donde se haga público el procedimiento de la licitación pública.

Notifíquese al Coordinador Administrativo del IMAIP; **notifíquese** al Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP para la creación del micrositio señalado en párrafos anteriores.

Infórmese al Pleno del IMAIP del presente acuerdo.

Cúmplase en sus términos.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias, Doctor Rubén. Pasamos con el siguiente punto del orden día. **El Secretario (RHR) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **seis**, y se trata de la vista del correo electrónico del veintisiete de agosto del año en curso, por medio del cual el Coordinador Administrativo Arturo Ángel Parra Luviano remite en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/25-08-2020, del veinticinco de agosto del año en curso, las cotizaciones del proveedor "Imprenta y Offset Calderón" para el análisis de este Comité. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias. En cumplimiento a lo acordado en la

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veinte, se dio vista a este Comité de Adquisiciones del oficio signado por el Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, en el cual presentó a consideración la propuesta de proveedores para la impresión de ejemplares de leyes en la materia; así, en la sesión del veinticinco de agosto del año en curso, este Comité determinó que era necesario realizar una investigación sobre el proveedor Imprenta y Offset Calderón, con la finalidad de garantizar la calidad-precio del producto. De lo cual, solicito al Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano informe lo correspondiente. Adelante Contador. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Gracias, Comisionada. Efectivamente, el mismo día en que se celebró la sesión del Comité de Adquisiciones, el veinticinco, acudí con el proveedor con el objeto de verificar sus precios, al verme con él llevé un tanto de las leyes que tenemos para que él físicamente constatará de la calidad de la que estamos hablando, el proveedor se comprometió y manifestó que entregaría un trabajo con la misma calidad, mismo precio que estaba ofertando. Me hizo una cotización ya en particular, porque en una de las leyes debido a que, por el número de hojas varía el presupuesto, y eso fue lo que les hice llegar en el mismo oficio que en su momento yo envié a ustedes por correo electrónico. Entonces bueno, sería todo por mi parte. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, Contador Parra. Al respecto, se propone a este Comité a fin de cumplir con las condiciones en los pedidos y compras que señala el artículo 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, que se proceda a la impresión de mil ejemplares de la Ley de Archivos, de la cual se informó al Pleno que sólo hay treinta y cuatro leyes en existencia en la bodega del IMAIP, con la finalidad de garantizar las condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega. Lo que implica, si así están de acuerdo, que de manera posterior a la entrega de las mismas por parte del proveedor, este

Comité deberá reunirse para revisar que se hayan cumplido las condiciones señaladas y se proceda a analizar la impresión de las leyes restantes. E igualmente, en caso de que sea aprobado el presente, se dé vista a la Presidencia del IMAIP, con la finalidad de que se proceda a la revisión y autorización del *dummie* junto con el proveedor. Dejo hasta aquí mis comentarios y pregunto a los miembros de este Comité si desean manifestar algo al respecto. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Sin comentarios. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, Doctor Rubén, pasemos a la votación, por favor. **El Secretario (RHR) pregunta:** Muy bien. Si están de acuerdo en aprobar que se proceda a la impresión de mil ejemplares de la Ley de Archivos por conducto del proveedor "Imprenta y Offset Calderón", y posteriormente, se realice las leyes pendientes mencionadas por la Presidenta, sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO /03/02-09-2020</p>	<p><i>Se aprueba</i> la impresión de mil ejemplares de la Ley de Archivos, con la empresa "Imprenta y Offset Calderón".</p> <p><i>Notifíquese</i> al Coordinador Administrativo; <i>infórmese</i> a la Presidencia del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p>Cumplase en sus términos.</p>
---	--

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias, Doctor Rubén. Pasamos al siguiente punto del orden día. **El Secretario (RHR) señala:** Comisionada, no hay más asuntos del orden del día por tratar. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, entonces si no hay más

asuntos en el orden del día, toda vez que es una sesión extraordinaria se da por terminada la misma como **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP**, siendo las once horas con seis minutos del dos de septiembre de dos mil veinte, Secretario por favor haga constar el cierre de la presente Acta dando continuidad a todas las encomiendas que se han hecho el día de hoy. **El Secretario (RHR) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta, siendo las once horas con seis minutos del día de la fecha citada. **DOY FE.-**

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada
Presidenta del Comité

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General
Secretario del Comité de Adquisiciones

C.P. Arturo Ángel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles
Jefe de Departamento de Capacitación y
Vinculación Ciudadana
Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Ilse López Salazar
Analista "B"
Miembro del Comité de Adquisiciones

El que suscribe Doctor Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en página que antecede corresponden a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, celebrada el día dos de septiembre de dos mil veinte, que consta de catorce fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la audio grabación correspondiente. Doy fe. - Morelia, Michoacán, dos de septiembre de dos mil veinte.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/266/2020
Morelia, Michoacán, dos de septiembre de dos mil veinte

**MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IMAIP.
PRESENTE.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el dos de septiembre de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/03/02 -08-2020</p>	<p><i>Se aprueba</i> la impresión de mil ejemplares de la Ley de Archivos, con la empresa "Imprenta y Offset Calderón".</p> <p><i>Notifíquese</i> al Coordinador Administrativo; <i>infórmese</i> a la Presidencia del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p><i>Infórmese</i> al Pleno del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p><i>Cumplase en sus términos</i></p>
--	---

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



SECRETARÍA
INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada
Archivo.

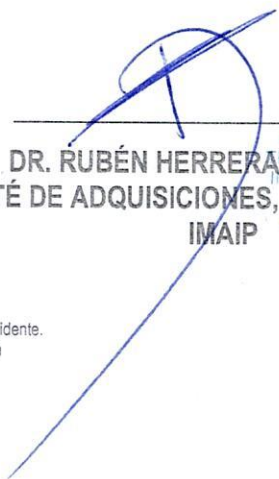


INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	<p><i>Infórmese</i> al Pleno del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p><i>Cúmplase en sus términos</i></p>
--	---

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IMAIP SECRETARÍA
GENERAL

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/265/2020
Morelia, Michoacán, dos de septiembre de dos mil veinte

DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA,
PRESIDENTA DEL IMAIP.
PRESENTE.

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el dos de septiembre de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-08-2020</p>	<p>Se aprueban las Bases para la Licitación Pública del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán.</p> <p>Se aprueba la creación de un micrositio en el portal oficial del IMAIP donde se hará público el procedimiento de la licitación pública.</p> <p>Notifíquese al Coordinador Administrativo del IMAIP; notifíquese al Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP para la creación del micrositio señalado en párrafos anteriores.</p>
---	---



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	<p>Infórmese al Pleno del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p>Cúmplase en sus términos</p>
--	---

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IMAIP**

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/267/2020
Morelia, Michoacán, dos de septiembre de dos mil veinte

**DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA,
PRESIDENTA DEL IMAIP.
PRESENTE.**

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el dos de septiembre de dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/03/02 -08-2020</p>	<p>Se aprueba la impresión de mil ejemplares de la Ley de Archivos, con la empresa "Imprenta y Offset Calderón.</p> <p>Notifíquese al Coordinador Administrativo; infórmese a la Presidencia del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p>Infórmese al Pleno del IMAIP del presente acuerdo.</p> <p>Cúmplase en sus términos</p>
--	---

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
IMAIP**

C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva Comisionada Presidente.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/02/2020

Morelia, Michoacán, dos de septiembre de dos mil veinte

Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control
Mtro. Arturo Ángel Parra Luviano, Coordinador Administrativo
Lic. Jorge Alberto Martínez Ángeles, Jefe de Departamento de Capacitación y Vinculación Ciudadana
Lic. Ilse López Salazar, Analista B
Integrantes del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP
Presente.

En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 Y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se le convoca a **Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, que se celebrará el día **dos de septiembre del año en curso**, a las **10:40 horas**, misma que se llevará de manera virtual, a través del Sistema de Telepresencia, habilitado por la Dirección de Plataforma y Sistemas de este Instituto.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP



c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 2 de septiembre de 2020.

HORA: 10:40 horas.

LUGAR: Sistema de Telepresencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de las Bases para la Licitación Pública del Instituto michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales número IMAIP-1/2020, relativa a la Adquisición de Software Especializado en Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, en el que se da cuenta del diverso escrito enviado por David Calderón González, Director de Plataforma y Sistemas del IMAIP, por medio del cual remite las Especificaciones Técnicas para el Sistema de Portabilidad de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; y,



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



6. Vista del correo electrónico del veintisiete de agosto del año en curso, por medio del cual el Coordinador Administrativo Arturo Ángel Parra Luviano remite en cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/25-08-2020, del veinticinco de agosto del año en curso, las cotizaciones del proveedor "Imprenta y Offset Calderón" para el análisis de este Comité.

Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Secretario General del IMAIP y Secretario del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



DIRECCIÓN DE PLATAFORMA Y SISTEMAS

OFICIO: IMAIP/DPS/OFICIO/036/16.07.20

ASUNTO: Contestación a oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/189/2020

Morelia, Michoacán, 16 de julio de 2020

**DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SEVICIOS DEL IMAIP
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, asimismo, me permito atender el oficio IMAIP/RHR/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/189/2020, donde solicita a la dirección a mi cargo presentar el análisis e investigación correspondiente a fin de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP determine los montos máximos de adquisición del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

1.0 GENERALIDADES

Estas disposiciones son con el objeto de cubrir todas las necesidades técnicas para el desarrollo del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN

POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Las presentes especificaciones son de orden general pudiéndose hacer las modificaciones a juicio profesional responsable previo a un proyecto superior al presente.

2.0 OBJETO

El objeto que impulsa el desarrollo de este sistema es para que las y los michoacanos puedan ejercer su derecho de portabilidad de datos personales de un sujeto obligado a otro o bien, obtener dicha información y hacer el uso necesario que el titular de los datos considere necesario. Este sistema deberá garantizar la seguridad e integridad de los datos siempre y cuando se encuentren en sus bases de datos o de manera interna del sistema.

3.0 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes Especificaciones Técnicas describen el trabajo que deberá realizarse para el desarrollo e implementación del SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

Un SISTEMA DE PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES deberá garantizar el traslado de estos datos de un Sujeto Obligado a otro, procurando un elevado nivel de seguridad de punto a punto, involucrando en todo momento al Titular de los datos.

Deberá contar como requisito mínimo en la interfaz (FRONTEND) del SOLICITANTE O INTERESADO las siguientes características.

- Accesible en la web;
- Responsivo y compatible con todos los dispositivos;
- Intuitivo para el usuario;
- Apegado a las normativas vigentes del Estado de Michoacán en materia de Protección de Datos Personales.

5.0 MÓDULOS

El sistema deberá llevar como requisito mínimo los siguientes módulos:

- Módulo de registro en línea para Titulares de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Registro en línea
 - Permite al Titular registrarse en el sistema
- Bandeja de entrada
 - Permite al Titular recibir notificaciones y llaves de paquetes enviados por el sistema
- Preferencias
 - Permite al usuario personalizar el uso del sistema
- Módulo de administración del sistema

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Usuario Administrador

- Permite al Órgano Garante dar de alta o baja Sujetos Obligados
- Administrador de tiempos y calendario
 - Permite al Órgano Garante definir días hábiles para poder definir tiempos legales dentro de las solicitudes realizadas
- Regresión de pasos
 - Permite al Instituto realizar regresión de pasos a procesos realizados a solicitudes por parte de los Sujetos Obligados
- Módulo de envío y recepción de Datos Personales

Las características mínimas de este módulo deben ser.

- Bandeja de envíos
 - Diversificación de procesos en pasos ej.
 - Paso 1 registro del envío y selección del SO
 - Notificación del Titular del envío realizado
 - Titular acepta envío de paquete al SO destino
- Bandeja de recepción
 - El SO recibirá en esta bandeja los paquetes te dará seguimiento a su entrega.
 - Solo permite el acceso a datos con las llave pública y privada del Titular.